

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2016-00869.

Toda vez que el término de suspensión decretado en auto del 21 de mayo de 2021, está más que cumplido, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, este Despacho,

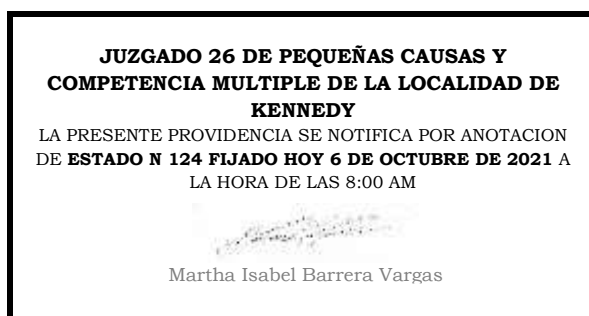
RESUELVE

REANUDAR el proceso ejecutivo singular de la referencia.

Así mismo, requiérase a la parte demandante para manifieste sí se dio cumplimiento o no al acuerdo de pago referido en el memorial aportado.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

108476f8779ce0aaf48af64cf7fd59081fdb64344d018e7125b9b59e57f6d728

Documento generado en 05/10/2021 12:24:53 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**